



DOÑA SARA BELEN TROYA JIMENEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE OSUNA.

C E R T I F I C A: Que EL PLENO de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal es como sigue:

P1911261005.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA DE CEBO.- Por la Sra. Secretaria General se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 21/11/2019.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Corporativos presentes, ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por D. PABLO VALLET JURADO, para la implantación de una Explotación Porcina Intensiva de Cebo, situada en el polígono 28 parcela 60, del Catastro de Rústicas de Osuna, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús David González Ruiz.

SEGUNDO. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 22 años.

TERCERO. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 52.800 euros [cuantía mínima del 10%] para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

CUARTO. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

QUINTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

De conformidad con lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se advierte que el acta de la sesión donde se adoptó el acuerdo transcrito está pendiente de aprobación por EL PLENO de la Corporación.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que la visa, en Osuna, a la firma de la fecha de la firma electrónica.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

